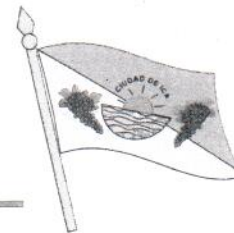




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383 -2019-AMPI

Ica, 14 JUN 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 030-2019-AMPI del 02 de enero del 2019; La Resolución de Alcaldía N° 344-2019-AMPI de fecha 04 de junio del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030--2019-AMPI se designa a don Ricardo Enrique Guillén Balbín como Gerente de Transporte, Tránsito, y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica; y mediante Resolución de Alcaldía N°344-2019-AMPI se da por concluida la designación de don César Augusto Velásquez Serna como Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de Ica; se hace necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se disponga la encargatura de la Sub Gerencia en mención, ante la eventualidad citada; en consideración de lo expuesto corresponde en este caso encargar al Gerente; Sub Gerente de Transporte y Tránsito, con retención del cargo de Gerente que hoy ostenta, para continuar con la marcha de la gestión administrativa de la entidad.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir del 05 de junio del 2019 la Encargatura del Puesto a don **RICARDO ENRIQUE GUILLÉN BALBÍN** de la **SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO** de la Municipalidad Provincial de Ica, con retención del cargo de **GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO, Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad de Ica

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

